

BA VEN-NIF N° 8 VERSIÓN N° 10 "PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN VENEZUELA (VEN-NIF)"

BOLETÍN DE APLICACIÓN DE LOS VEN-NIF

Principios de Contabilidad VEN-NIF

29 de noviembre de 2024 Caracas - Venezuela

# BOLETÍN DE APLICACIÓN DE LOS VEN-NIF NUMERO OCHO. **VERSIÓN NUEVE (BA VEN-NIF-8 V.10)**

# PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS **EN VENEZUELA (VEN-NIF)**

# DIRECTORIO NACIONAL AMPLIADO REALIZADO EN LA COLONIA TOVAR. ESTADO ARAGUA (SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

El Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento con lo aprobado en la Sesión Plenaria del Directorio Nacional Ampliado (DNA) realizado en La Colonia Tovar, estado Aragua:

#### **CONSIDERANDO**

Que reunidos en Directorios Nacionales Ampliados, el gremio ha venido aprobando periódicamente las NIIF y los BA VEN-NIF, para su incorporación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, denominados VEN-NIF.

### **CONSIDERANDO**

Que la dinámica de la economía exige una adecuación en el tratamiento contable que se aplica a las transacciones económicas para convertirlas en información financiera.

### **CONSIDERANDO**

Que el párrafo 14 de la versión 6 del Boletín de Aplicación N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas NIIF® de Contabilidad", exige la emisión de un Boletín de Aplicación que señale los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela que estén vigentes.

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario mantener certeza entre los Licenciados y Licenciadas en Contaduría Pública y la comunidad en general, sobre los pronunciamientos que conforman los VEN-NIF vigentes.

#### **EMITE**

La versión N° 10 del Boletín de Aplicación VEN-NIF Nº 8 "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)" en los siguientes términos:

# **PROPÓSITO**

1. Este Boletín de Aplicación clasifica los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF) e identifica los pronunciamientos que los conforman.

### **ALCANCE**

2. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF) serán aplicados por toda entidad que prepare sus estados financieros para usuarios externos o requeridos por cualquier disposición legal venezolana.

#### **PLANTEAMIENTO**

- 3. Para la preparación de información comparable y fiable, las entidades deben definir los criterios de reconocimiento y las bases de medición de los efectos económicos de las transacciones en las cuales participan para incorporarlos en los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. La Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, reunida en Directorio Nacional Ampliado aprueba los principios de contabilidad que serán generalmente aceptados en Venezuela.

#### **ACUERDOS**

- 5. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela VEN-NIF, se clasifican dos (2) grupos:
  - 5.1. VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad que adoptarán las grandes entidades y están conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas NIIF de Contabilidad; y

- 5.2. VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad que adoptarán las pequeñas y medianas entidades, conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES®.
- 6. La clasificación de gran entidad o pequeña y mediana entidad, será decidida por cada entidad, tomando como base los criterios que sean aprobados por el gremio de contadores públicos, diseñados con la finalidad de aplicación de uno de los dos grupos que conforman los VEN-NIF
- 7. A la fecha de este pronunciamiento, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF) son los siguientes:

## **BOLETINES DE APLICACIÓN:**

- BA VEN-NIF Nº 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas NIIF de Contabilidad", versión 6, considerado y aprobado en DNA Ordinario de la Colonia Tovar, estado Aragua, noviembre 2024.
- BA VEN-NIF Nº 2 "Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo con VEN-NIF" versión 4, considerado y aprobado en el DNA Extraordinario reunido en la ciudad de Caracas, noviembre 2018.
- BA VEN-NIF Nº 4 "Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones contenidas en el Código de Comercio venezolano", versión 1, considerado y aprobado en DNA Ordinario de La Puerta, estado Trujillo, marzo 2011.
- BA VEN-NIF Nº 5 "Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF", versión 3, considerado y aprobado en DNA Ordinario de la Colonia Tovar, estado Aragua, noviembre 2024.
- BA VEN-NIF Nº 9 "Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo", versión 0, considerado y aprobado en DNA Ordinario de Puerto la Cruz, estado Anzoátegui, julio 2013.
- BA VEN-NIF Nº 10 "Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera", versión 0, considerado y aprobado en DNA Extraordinario reunido en la ciudad de Caracas, febrero 2016.
- BA VEN-NIF Nº 11 "Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela", versión 0, considerado y aprobado en DNA Extraordinario

• BA VEN-NIF N° 12 "Tenencia de Criptoactivos Propios", versión 0, considerado y aprobado en DNA Extraordinario reunido en la ciudad de Caracas, febrero 2020.

#### NORMAS EMITIDAS POR EL IASB:

- Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES, edición 2015, cuya adopción fue aprobada en el Directorio Nacional Ampliado Extraordinario reunido en Caracas, los días viernes 19 y sábado 20 de febrero de 2016, aplicada conjuntamente con los Boletines de Aplicación antes detallados y considerando lo establecido en las disposiciones transitorias de este pronunciamiento.
- Las Normas NIIF de Contabilidad, (Emitidas), edición 2024, cuya adopción fue aprobada en el Directorio Nacional Ampliado realizado en La Colonia Tovar, estado Aragua, el día sábado, 29 de noviembre de 2024, aplicada conjuntamente con los Boletines de Aplicación antes detallados y considerando lo establecido en las disposiciones transitorias de este pronunciamiento y que comprende los siguientes pronunciamientos:
  - o El Marco Conceptual para la Información Financiera.
  - NIC 1 Presentación de Estados Financieros, aplicada conjuntamente con el BA VEN-NIF 5 (versión 3)
  - NIC 2 Inventarios.
  - NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.
  - NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
  - NIC 10 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se informa, aplicada conjuntamente con el BA VEN-NIF 4 (versión 1).
  - NIC 12 Impuestos a las Ganancias, aplicada conjuntamente con el BA VEN-NIF 11 (versión 0).
  - o **NIC 16** Propiedades, Planta y Equipo.
  - NIC 19 Beneficios a los Empleados, aplicada conjuntamente con el BA VEN-NIF 9 (versión 0).
  - NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales.
  - NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, aplicada conjuntamente con el BA VEN-NIF 10 (versión 0).

- NIC 23 Costos por Préstamos.
- NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.
- NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro.
- NIC 27 Estados Financieros Separados.
- NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.
- NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, aplicada conjuntamente con el BA VEN-NIF 2 (versión 4).
- NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.
- NIC 33 Ganancias por Acción,
- NIC 34 Información Financiera Intermedia.
- NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.
- NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.
- NIC 38 Activos Intangibles.
- NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.
- NIC 40 Propiedades de Inversión.
- NIC 41 Agricultura.
- NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.
- NIIF 3 Combinaciones de Negocios.
- NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas.
- NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
- NIIF 8 Segmentos de Operación.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros.
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.
- NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.
- o NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.
- NIIF 13 Medición del Valor Razonable.
- NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas.
- NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.
- NIIF 16 Arrendamientos.
- NIIF 17 Contratos de Seguro.

- o CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro del Servicio, Restauración y Similares.
- o CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares.
- o CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental.
- o CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos-Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- CINIIF 7 Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.
- CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor.
- **CINIF 12** Acuerdos de Concesión de Servicios.
- o CINIIF 14 NIC 19-El Límite de un Activo por Beneficios Definidos. Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción.
- o CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero.
- o CINIF 17 Distribuciones, a los propietarios, de Activos Distintos al Efectivo.
- CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio.
- CINIIF 20 Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto.
- CINIIF 21 Gravámenes.
- CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.
- CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos de Impuestos a las Ganancias.
- SIC-10 Ayudas Gubernamentales—Sin Relación Específica Actividades de Operación.
- o SIC-25 Impuestos a las Ganancias—Cambios en la Situación Fiscal de una Entidad o de sus Accionistas.
- SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar.
- SIC-32 Activos Intangibles—Costos de Sitios Web.
- DOCUMENTO DE PRÁCTICA DE LAS NIIF Nº 1 Comentarios de la Gerencia
- DOCUMENTO DE PRÁCTICA DE LAS NIIF № 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa
- Las Decisiones de Agenda del Comité de Interpretaciones de las NIIF emitidas hasta el 31 de diciembre de 2023, contenidas en el siguiente enlace: https://www.ifrs.org/supporting-implementation/how-we-help-supportconsistent-application/#agenda-decisions

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- 8. Cuando la FCCPV declare que se han adoptado, sin reserva, todas las Normas NIIF de Contabilidad, se someterán a aprobación de un Directorio Nacional Ampliado la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y la Sección 35 "Transición a la NIIF para las PYMES" y toda entidad deberá proceder según lo establecido en la norma o sección que regula la transición a la aplicación plena, según corresponda a su tipo de entidad.
- 9. La entidad que, conforme a las fechas indicadas en el Párrafo 14 del BA VEN-NIF N°0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas NIIF de Contabilidad", utilice por primera vez los VEN-NIF o migren por primera vez de un grupo a otro de éstos, deberá aplicar los procedimientos, restricciones y revelaciones detalladas en NIIF 1, o Sección 35 de Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES, según se haya calificado como gran entidad o pequeña y mediana entidad, respectivamente.
- 10. A los efectos indicados en el párrafo anterior, se establece como fecha de transición, el comienzo del ejercicio económico más antiguo para el que la entidad presentará información comparativa con el ejercicio económico según los criterios indicados en el párrafo 14 del BA VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas NIIF de Contabilidad".

# **APROBACIÓN Y VIGENCIA**

- 11. El contenido de este Boletín de Aplicación fue aprobado en el Directorio Nacional Ampliado reunido el sábado 29 de noviembre de 2024 en La Colonia Tovar, estado Aragua y entra en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios que iniciaron el 01 de enero de 2024, y cuyos estados financieros no hayan sido aprobados a la fecha de emisión de este boletín.
- 12. Este Boletín de Aplicación sustituye a la Versión N° 9 aprobada en el Directorio Nacional Ampliado del 20 de abril de 2024, reunido en la ciudad de Tucupita, estado Delta Amacuro.



# FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

#### **DIRECTORIO NACIONAL**

PRESIDENTE LCDO. LUIS AUGUSTO VELOZ MADIA VICEPRESIDENTE LCDA. SONIA IGNAMAR GONZALEZ RUIZ SECRETARIO DE FINANZAS LCDO. CARLOS EDUARDO SANCHEZ A.

LCDO. JORGE JOSÉ GÓMEZ SECRETARIO DE ESTUDIOS E INVEST. SECRETARIO GENERAL LCDO. LEUFER MONTESINO SECRETARIO RELACIONES INTERN. LCDA. RIQUILDA M. MARIN G.

SECRETARIO DE DEFENSA GREMIAL LCDO. CARLOS FELIPE ALVARADO LARA

#### TRIBUNAL DISCIPLINARIO

PRESIDENTE LCDO. JULIO ALCIVIADES PÉREZ SECRETARIO LCDO. JOSE CABRERA PÉREZ

VOCAL LCDA. KEYLA MARIBEL REA GUTIÉRREZ

### **CONTRALORIA**

LCDO. JAIRO RAMÍREZ MORALES CONTRALOR PRINCIPAL 1er. CONTRALOR ADJUNTO LCDO. ALEJANDRO VERENZUELA

2do. CONTRALOR ADJUNTO LCDO. NELSON JOSE BENCOMO RAMOS

## **FISCALIA**

FISCAL LCDO. HORACIO SIERRA

## **SECRETARIA PERMANENTE**

LCDA. MARÍA JOSÉ BEATRIZ LIMA G. SECRETARIA PERMANENTE



# COMITÉ PERMANENTE DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE VENEZUELA

# Lcdo. José Hernández Coordinador

Lcdo. Alirio Peña **Sub-Coordinador** 

# Lcdo. Jorge Gómez Secretario de Estudios e Investigaciones FCCPV

Lcdo. Alberto Afiuni Lcdo. Arnoldo Morillo

Lcdo. Carlos Vázquez Lcdo. Gustavo León

Lcda. Indira Moya Lcdo. Jesús D. Durán

Lcdo. Johan Oliva Lcdo. Julio García

Lcdo. Nelson Chinchilla Lcdo. Nelson Goodrich

Lcda. Norelly Pinto Lcda. Yanelly Márquez



# COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

# **PRESIDENTES**

Lcda. Almarith Ynfante **CCP Amazonas** CCP Anzoátegui Lcdo. Balmore Rosales Lcda. Migdalia Trocel CCP Apure **CCP Aragua** Lcda. Vigmary Rivas

**CCP Barinas** Lcdo. José Alexander Rodríguez

CCP Bolívar Lcdo. Pedro Cambridge Lcda. Rosmary Di Pietro CCP Carabobo **CCP Cojedes** Lcdo. Johnatan Ávila Lcdo. Luis Mora **CCP Delta Amacuro** 

**CCP Distrito Capital** Lcda. Nancy Sánchez CCP Falcón Lcdo. Carlos Paredes **CCP Guárico** Lcdo. Leonardo Párraga **CCP Lara** Lcdo. Juan Romero

CCP Mérida Lcdo. Eli Saúl Rojas **CCP** Miranda Lcdo. Ricardo Ruette Lcdo. Ronald Santil **CCP Monagas CCP Nueva Esparta** Lcdo. Daniel Rodulfo Lcdo. Héctor Martínez **CCP Portuguesa** 

Lcdo. José Hernán Álvarez Zurita **CCP Sucre** 

**CCP Táchira** Lcdo. Rubén Camargo CCP Trujillo Lcda. Sandy Briceño Lcdo. Domingo Ramos **CCP Vargas CCP Yaracuy** Lcda. Yenitt Gómez CCP Zulia Lcdo. James Ramos